

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-913

SALTA, 04 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.627/2013.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Alfredo Oscar Albino – Categoría 04- Técnico Superior - del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la realización de horas extras en la Sala de Paleontología del Museo de Ciencias Naturales, que comprenden trabajos en el Mural Paleozoico, Fémur Saltasaurus, Gliptodonte y mandíbula de Mastodonte.

Que asimismo, aclara que *“tales tareas no corresponden a mis funciones, pero las puedo realizar en consideración a la necesidad de concluir con dicha Sala”*.

Que en virtud de lo expresado la suscripta encuentra atendible el pedido y autoriza al Sr. Albino el pago de 20 (veinte) y 10 (diez) horas extras correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2013 respectivamente.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

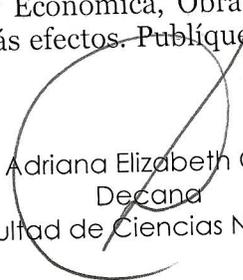
ARTICULO 1º.- Autorizar el cumplimiento de 20 (veinte) y 10 (diez) horas extras correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2013 respectivamente - al Sr. Alfredo Oscar ALBINO – DNI N° 16.150.881 – Categoría 04- Técnico Superior - para desarrollar tareas en la Sala de Paleontología del Museo de Ciencias Naturales, sin perjuicio de las funciones que debe cumplir – en el contexto del Decreto N° 366/06, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Albino, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativa y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales